

CONSTANCIA: Manizales, 13 de septiembre de 2023. A despacho en la fecha con memorial subsanando la solicitud extraprocésal.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 17001-40-03-003-2023-00551-00

EXTRAPROCESO: EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS
SOLICITANTE: SANDRA MARCELA BLANDÓN PERALTA
CONVOCADA: UNIVERSIDAD DE CALDAS, a través de su representante legal.

Se decide lo pertinente con motivo de las presentes diligencias Extraprocésal, Exhibición de Documentos, solicitadas por SANDRA MARCELA BLANDÓN PERALTA, mediante vocera judicial, frente a la UNIVERSIDAD DE CALDAS, a través de su representante legal, a fin de obtener la exhibición de documentos y certificación relacionada en el memorial petitorio.

CONSIDERACIONES:

Las diligencias como las que ahora nos convocan, tienen asidero legal en la preceptiva del artículo 186 del Código General del Proceso que a su tenor reza:

“El que se proponga demandar o tema que se le demande, podrá pedir de su presunta contraparte o de terceros la exhibición de documentos, libros de comercio y cosas muebles.

La oposición a la exhibición se resolverá por medio de incidente.”

Expuesta la norma que antecede, y toda vez que la petición se ajusta a las formalidades legales, se admitirá la misma por ser procedente, y se realizarán los demás ordenamientos correspondientes.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS formulada por SANDRA MARCELA BLANDÓN PERALTA, a través de vocera judicial, a fin de obtener la exhibición de documentos y certificación relacionada en el memorial petitorio.

SEGUNDO: DECRETAR la Exhibición de documentos, como prueba anticipada, que deberá presentar la UNIVERSIDAD DE CALDAS, a través de su representante legal Luisa Fernanda Giraldo Zuluaga.

TERCERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la diligencia, el día **10 DE NOVIEMBRE DE 2023, a las DIEZ (10:00)** de la mañana.

CUARTO: NOTIFICAR a la UNIVERSIDAD DE CALDAS, a través de su representante legal, el contenido de este auto en forma personal, de acuerdo con los formalismos y prevenciones establecidos en la Ley.

QUINTO: RECONOCER personería judicial a la abogada RUBY ESPERANZA DUQUE MONTOYA, para representar a la parte interesada, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 151 del 25/09/2023

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ea8edcb097ae65977528ebe70b029622d84d5f47543c815c37c24264ea7f298**

Documento generado en 22/09/2023 02:06:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>